

DECRETO N°

369

TEMUCO,

13 MAR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|-------------------------------|--|--------------|---------------------|
| Nombre | CHRISTOFER MONDACA EPUL | | Rut : |
| Funciones Específicas: | Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU SAR. - Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica es derivado en la ambulancia del servicio. | | |
| Monto Total | \$473.976.- | | |
| Período | 01.02.2020 | Hasta | 29.02.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | SAR Labranza |
| Centro Costo | 32.02.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$473.976.- (cuatrocientos setenta y tres mil novecientos setenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CV/F/SG/M/AM/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

1108/03.03.20